



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



ENERO – MARZO 2023

BOLETÍN TARIFARIO ZNI

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ENERGÍA

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE**

Grupo de Zonas No Interconectadas



Contenido

Contenido

Introducción	3
1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007).....	3
2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)	4
3. Resolución MME 40239 (13-07-2022)	4
4. Áreas geográficas de las ZNI.....	5
5. Cargo de Generación (G).....	5
5.1. Amazonia.....	6
5.2. Orinoquia.....	6
5.3. Pacífico Norte	7
5.4. Pacífico Sur.....	9
5.5. Zona Norte.....	11
6. Componente de Distribución (D).....	11
6.1. Amazonia.....	12
6.2. Orinoquia.....	12
6.3. Pacífico Norte	12
6.4. Pacífico Sur.....	13
6.5. Zona Norte.....	14
7. Componente de Comercialización (C)	14
7.1. CFM t-1 de 10 a 50 kWh.....	15
7.2. CFM t-1 de más de 50 kWh.....	16
8. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS).....	16
8.1. Amazonia.....	17
8.2. Orinoquia.....	17
8.3. Pacífico Norte	17
8.4. Pacífico Sur.....	18
8.5. Zona Norte.....	19
9. Tarifas y Subsidios Aplicados	19
9.1. Amazonia.....	20
9.2. Orinoquia.....	20
9.3. Pacífico Norte	21
9.4. Pacífico Sur.....	21
9.5. Zona Norte.....	21



10.	Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)	21
11.	Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)	22
Anexo 1	Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS	24
Anexo 2	Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS	24
Anexo 3	Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS	25
Anexo 4	Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS	26
Anexo 5	Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS	27
Anexo 6	Tarifas aplicadas Comercial e Industrial	27
Anexo 7	Tarifas aplicadas Sector Oficial	28
Anexo 8	Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua	29
Anexo 9	Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial	29
Anexo 10	Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800	30

Proyectaron:

Geraldin Sánchez Castiblanco
Yesid Fabián Castro Aperador

Revisó

Marco Aurelio Perez Vargas
Coordinador Grupo ZNI – DTGE (E)
Baisser Antonio Jiménez Rivera
Director Técnico de Gestión de Energía

Aprobó:

Baisser Antonio Jiménez Rivera
Director Técnico de Gestión de Energía



Introducción

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica (CUPS) y las Tarifas aplicadas por los prestadores del servicio de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas (ZNI) durante el primer trimestre del 2023, de conformidad con la información cargada y certificada en el Sistema Único de Información - SUI.

Para desarrollar el Boletín Tarifario, el Grupo de Zonas No Interconectadas -GZNI de la Dirección Técnica de Gestión de Energía –DTGE, realizó el análisis de los cargos de generación, distribución y comercialización que conforman el CUPS, más las respectivas tarifas aplicadas por el prestador a los suscriptores, por estrato a partir de su ubicación geográfica, además de datos de consumo de combustible destinado a la generación termoeléctrica en ZNI.

Este Boletín está compuesto por once secciones y diez anexos. La primera sección expone la estructura tarifaria a partir de la Resolución CREG 091 del año 2007 y sus modificaciones; la segunda describe la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995; la tercera describe la agrupación de las localidades de ZNI en 5 áreas geográficas de manera que permita mostrar el comportamiento del costo unitario, las tarifas, los subsidios y el consumo indicativo de combustible. De la cuarta a la séptima sección se presenta el comportamiento de cada uno de los cargos que componen el CUPS a fin de tener una visión global de las novedades por área y se muestra el comportamiento indicativo del consumo de combustible por galón de acuerdo a las áreas establecidas en la sección 3, posteriormente, en la sección octava se muestra el comportamiento del CUPS, en la sección novena se muestra lo relacionado con las tarifas y subsidios aplicados, y las últimas dos secciones muestran el comportamiento de la estructura tarifaria para los prestadores ubicados en áreas de servicio exclusivo (ASE) y de aquellas que atienden usuarios mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI) respectivamente

1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007)

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG mediante la Resolución CREG 091 de 2007 definió la metodología para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como las fórmulas tarifarias generales para establecer el Costo Unitario de Prestación del Servicio público de energía eléctrica - CUPS en las Zonas No Interconectadas.

Para el año 2009 la CREG, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 056 de 2009, consideró necesaria la actualización de los costos de inversión utilizados para remunerar las actividades de generación y distribución de energía eléctrica en las ZNI, por lo cual expidió la Resolución CREG 057 de 2009, con la que actualizó los artículos 22 y 29 contenidos en la Resolución CREG 091 de 2007.

De esta forma la Resolución CREG 091 de 2007 y la Resolución 057 de 2009, establecen las fórmulas generales para el cálculo de la remuneración de cada uno de los componentes de las Fórmulas Tarifarias Generales para Usuarios Regulados del Servicio Público de Energía Eléctrica, así:

- Componente de Generación (G)
- Componente de Distribución (D)
- Componente de Comercialización (C)
- Formula Tarifaria General (CU)

Es importante tener en cuenta que las fórmulas para cada componente anteriormente expuesto varían para cada prestador de acuerdo a la exposición de ciertas variables tales como tipo de tecnología de generación de energía eléctrica, cantidad de unidades de generación, gastos AOM, transporte de acuerdo a ubicación a plantas generadoras, nivel de tensión, propiedad de activos, así como la utilización de indicadores macroeconómicos como IPC e IPP, necesarios para la actualización de cada uno de los cargos.



2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2022 mediante la cual se derogaron las Resoluciones SSPD No. 20172000188755 de 02 de octubre de 2017 y SSPD No. 20201000037475 de 21 de septiembre de 2020. A partir de la cual, se establecen los nuevos lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de energía eléctrica de las Zonas No Interconectadas – ZNI”.

La nueva estructura de cargue y nuevos formatos se estructuraron para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Respecto de la Información Comercial:

- I) Ampliar la caracterización de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica garantizando su unificación.
- II) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores del reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- III) Integrar al SUI la información correspondiente al Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU) y tarifas aplicadas por todos los prestadores que atienden las ZNI.
- IV) Optimizar el control y vigilancia de los subsidios.
- V) Recolectar información de facturación, recaudo y conceptos financieros.

Respecto de la Información Técnica:

- I) Ampliar la caracterización de la infraestructura eléctrica con la que cuenta el prestador para realizar la prestación del servicio de energía eléctrica.
- II) Verificar la realización de mantenimientos a la infraestructura eléctrica de los prestadores del servicio.
- III) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores al reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- IV) Capturar la información concerniente a la generación, de las diferentes tecnologías de los

prestadores del servicio.

La aplicación de la nueva Resolución SSPD No 20211000859995 inició a partir del 1 de julio de 2022.

3. Resolución MME 40239 (13-07-2022)

El 13 de julio de 2022 el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40239, mediante la cual establece el procedimiento y los criterios para la distribución y giro de subsidios para el servicio público domiciliario de energía eléctrica en las ZNI, y derogó la Resolución 182138 de 2007.

De acuerdo con lo indicado por el MME, para el cálculo del subsidio se tuvieron en cuenta dos consideraciones principales:

La necesidad de utilizar las tarifas publicadas por las empresas del SIN más cercano para el mes de cálculo, para evitar las dificultades que se podían presentar en el proceso de cálculo, debido a que se tenían que tomar como referencia tarifas de vigencias anteriores, lo que ocasiona una incertidumbre en la correcta aplicación tarifaria y la desigualdad tarifaria en el territorio nacional.

La necesidad de mejorar la especificación de las variables necesarias para identificar la tarifa de referencia para el cálculo del subsidio.

Mediante la Resolución 40239, se establece el subsidio máximo para los usuarios residenciales en las ZNI de las localidades con más y menos de 300 usuarios, a partir de una componente denominada T_e, n, m (\$ /kWh) correspondiente a la tarifa de referencia del SIN más cercano. Esta variable tiene la finalidad de igualar las tarifas de los usuarios de las ZNI y las tarifas de los usuarios del Sistema Interconectado Nacional-SIN.

De acuerdo con lo anterior, la información reportada por cada uno de los prestadores de la vigencia del tercer trimestre de 2022 en adelante, corresponde a las disposiciones establecidas mediante la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022.



4. Áreas geográficas de las ZNI

Para facilitar el análisis de los datos expuestos en el presente boletín, se procedió a agrupar por áreas geográficas a los prestadores, presentando así por cada área la información reportada por cada uno de los prestadores del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas en el Sistema Único de Información SUI, para el primer trimestre del año 2023.

Tabla 1. Áreas geográfica Información reportada al SUI

ZONA	DEPARTAMENTOS	NUMERO DE PRESTADORES
AMAZONIA	CAQUETA	1
AMAZONIA	GUAVIARE	1
AMAZONIA	PUTUMAYO	2
AMAZONIA	VAUPES	2
ASES	AMAZONAS	1
ASES	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
NORTE	ANTIOQUIA	2
NORTE	LA GUAJIRA	1
NORTE	BOLIVAR	1
ORINOQUIA	META	1
ORINOQUIA	VICHADA	2
ORINOQUIA	GUAINIA	1
PACIFICO NORTE	CHOCÓ	21
PACIFICO SUR	CAUCA	4
PACIFICO SUR	NARIÑO	16
PACIFICO SUR	VALLE DEL CAUCA	5
SSFVI	GUAVIARE	1
SSFVI	CAQUETA	1
SSFVI	PUTUMAYO	3
SSFVI	VAUPES	2
SSFVI	AMAZONAS	1
SSFVI	CESAR	1
SSFVI	CORDOBA	1
SSFVI	LA GUAJIRA	1
SSFVI	MAGDALENA	1
SSFVI	CASANARE	1
SSFVI	VICHADA	1
SSFVI	META	2
SSFVI	CHOCÓ	1
SSFVI	NARIÑO	3

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

A nivel general, cabe destacar que actualmente existen 109 empresas registradas en RUPS para la prestación del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, de las cuales solo 67 actualizaron el RUPS para el primer trimestre del 2023; sin embargo, al día 10 de junio de 2023, fecha de realización de la consulta de información para el presente boletín, solo 64 empresas certificaron información al SUI.

De acuerdo con la información reportada se tiene que, las 64 empresas prestaron el servicio de energía eléctrica a

cerca de 179.775 suscriptores en promedio (usuarios residenciales, comerciales, industriales, oficiales, provisionales y especiales) ubicados en 2.276 localidades, lo que implica un análisis del 97,39 % de los usuarios de las ZNI, comparado con lo reportado para el cuarto trimestre de 2022.

5. Cargo de Generación (G)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de generación para el primer trimestre del año 2023 se basó en la información reportada por las empresas que prestan el servicio mediante tecnología Diésel para generación de energía.

La determinación de los Cargos Máximos de Generación, se calculan a partir del costo regulado de la inversión para cada tecnología, los gastos de administración, operación y mantenimiento, las horas de prestación del servicio y las pérdidas reconocidas.

El prestador del servicio determina, los cargos máximos por energía generada o por capacidad disponible, como la suma de los costos de inversión y los costos de Administración, Operación y Mantenimiento, para cada tipo de tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 091 de 2007 y la resolución CREG 057 de 2009.

Es importante tener en cuenta que gran parte del parque de generación instalado en las ZNI funciona con combustibles fósiles, de modo que, los cargos máximos regulados deben obedecer a la aplicación correcta de las variables asociadas a la operación y mantenimiento de los generadores, siendo el consumo de combustible uno de los factores más significativos en las diferencias encontradas en el Costo Unitario de Prestación del Servicio CUPS.

A continuación, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de generación, así como el consumo de combustible por cada área.



5.1. Amazonia

En el área Amazonia para el primer trimestre del año 2023 reportaron información 6 empresas que prestan el servicio en 63 localidades de 8 municipios, y atienden un promedio de 10.279 suscriptores que representan el 5,14% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

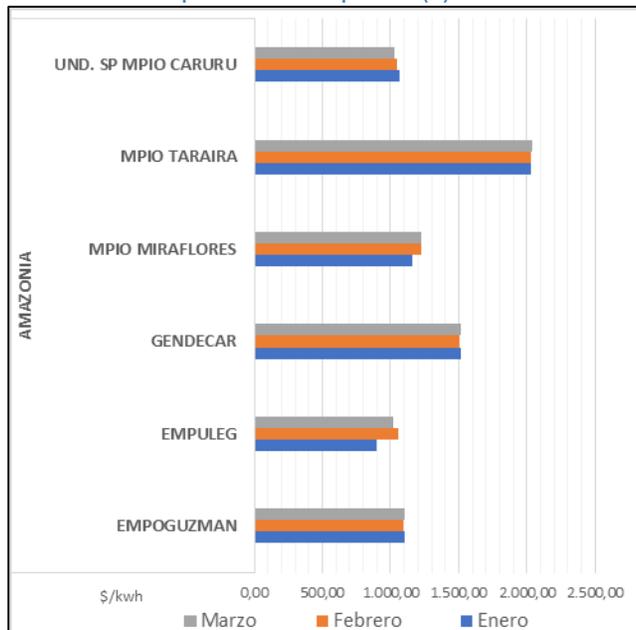
Dentro del área, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO reportó el menor costo de generación para el mes de enero de 2023, mientras que la empresa MUNICIPIO DE TARAIRA fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

Tabla 2. Cargos Componente (G) Zona Amazonia

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
EMPOGUZMAN	1.105,54	1.096,89	1.100,12
EMPULEG	899,99	1.052,06	1.019,63
GENDECAR	1.517,85	1.509,14	1.515,07
MPIO MIRAFLORES	1.159,76	1.228,39	1.228,23
MPIO TARAIRA	2.025,45	2.032,86	2.037,63
UND. SP MPIO CARURU	1.065,99	1.046,55	1.028,30

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 1. Comportamiento Componente (G) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

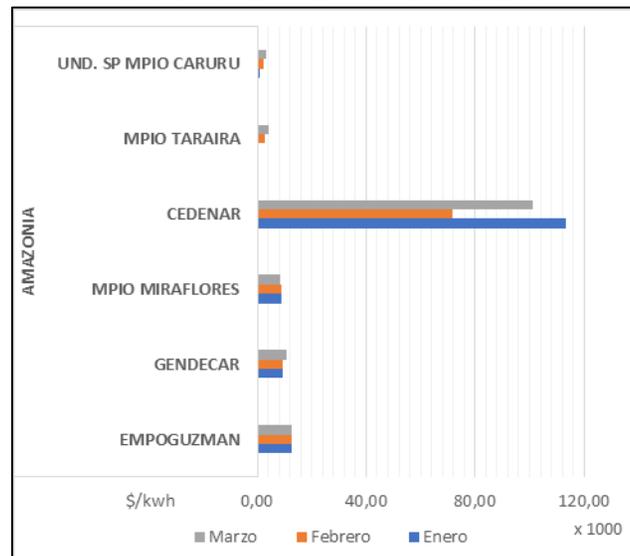
Se tuvo un consumo promedio de combustible de 23.125,12 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU - VAUPES mientras que la mayor cantidad corresponde a CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.

Tabla 3. Consumo combustible Zona Amazonia (gal)

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
EMPOGUZMAN	12.616,00	12.616,00	12.629,00
GENDECAR	9.547,00	9.547,00	10.524,00
MPIO MIRAFLORES	8.828,00	8.828,00	8.620,00
CEDENAR	113.459,00	71.715,00	101.117,00
MPIO TARAIRA		3.000,00	4.000,00
UND. SP MPIO CARURU	723,00	2.285,00	3.073,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 2. Consumo combustible Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.2. Orinoquia

En la Zona Orinoquia para el primer trimestre del año 2023, se encuentran 4 prestadores, los cuales hacen presencia en 65 localidades de 10 municipios, y prestan el servicio de energía a 23.293 suscriptores que representan el 11,65% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación, corresponde a la empresa SIGLO XXI BCE E.S.P para el mes de febrero de 2023,



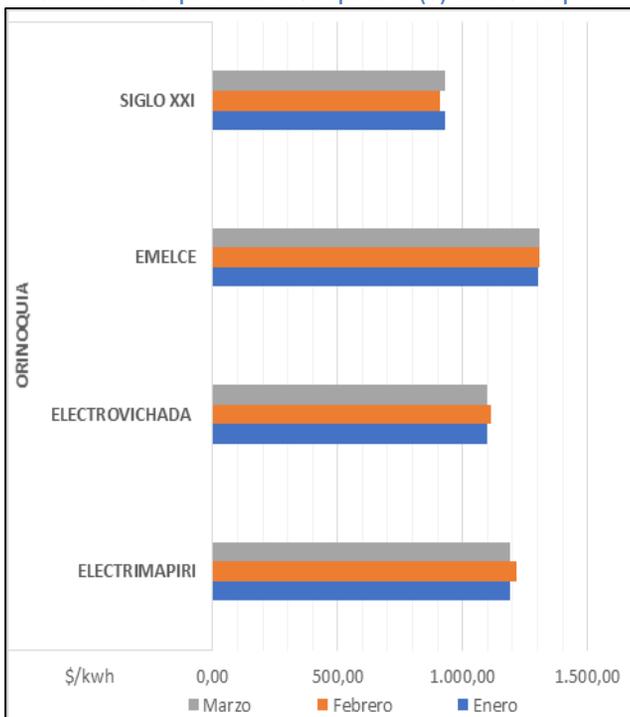
mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE en el mes de marzo.

Tabla 4. Cargos Componente (G) Zona Orinoquia

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
ELECTRIMAPIRI	1.191,20	1.216,17	1.190,13
ELECTROVICHADA	1.100,72	1.112,40	1.098,07
EMELCE	1.302,17	1.305,54	1.305,70
SIGLO XXI	927,57	907,36	932,34

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 3. Comportamiento Componente (G) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

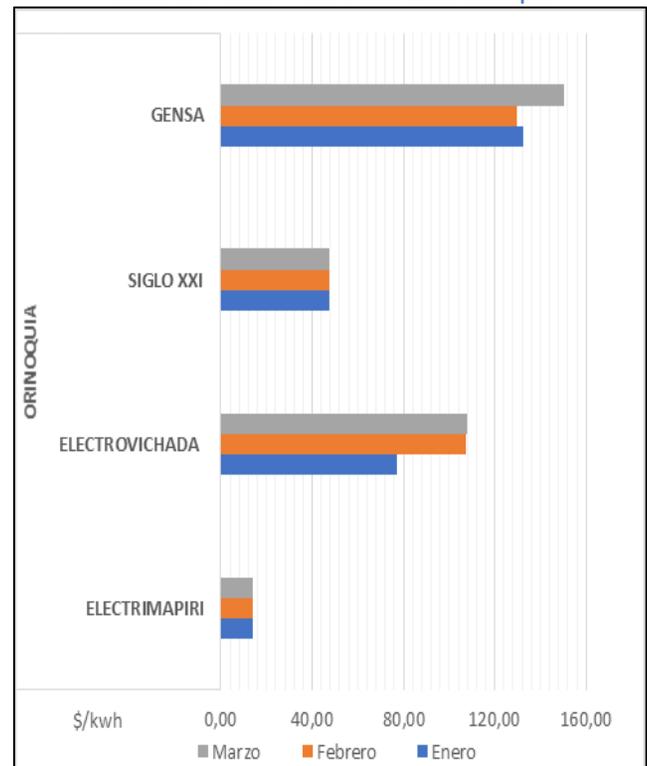
En esta zona se tuvo un consumo promedio de combustible de 74.094,83 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de Generación, corresponde a la empresa ELECTRIMAPIRIPI, mientras que la mayor cantidad corresponde a GENSA para para el mes de marzo de 2023.

Tabla 5. Consumo combustible Zona Orinoquia (gal)

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
ELECTRIMAPIRI	14.030,00	14.030,00	14.030,00
ELECTROVICHADA	77.300,00	107.300,00	107.900,00
SIGLO XXI	47.509,00	47.497,00	47.358,00
GENSA	132.292,00	129.723,00	150.169,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 4. Consumo combustible Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.3. Pacífico Norte

En el área Pacífico Norte para el primer trimestre del año 2023, se contó con reporte de información en el SUI de 22 prestadores, los cuales hacen presencia en 411 localidades de 21 municipios, y prestan el servicio de energía a 43.088 suscriptores que representan el 21,55% del total de suscriptores atendidos en la ZNI.

Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación corresponde a la empresa ELECTRONUQUI para el mes de febrero de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a COSEPCU para el mes de marzo de 2023.

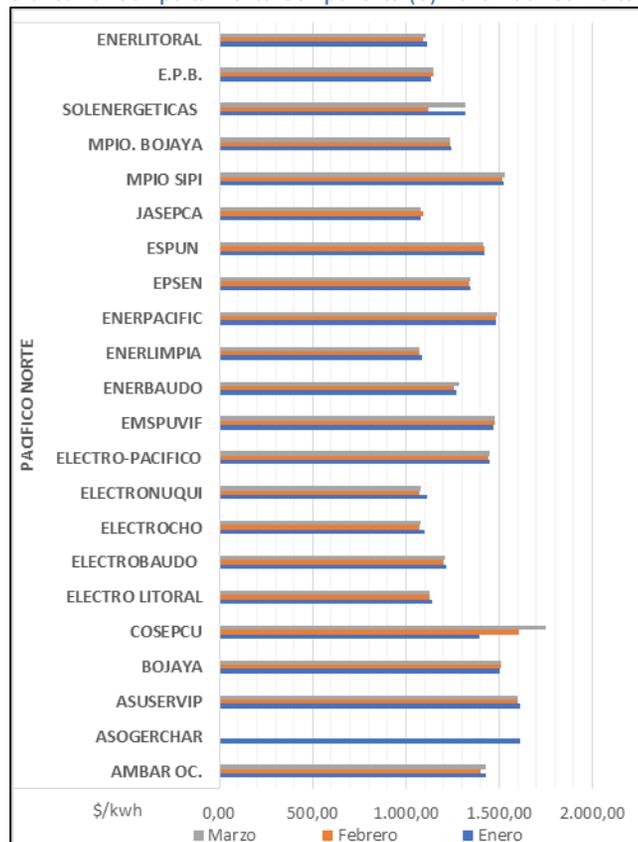


Tabla 6. Cargos Componente (G) Zona Pacifico Norte

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
AMBAR OC.	1.427,89	1.398,19	1.426,73
ASOGERCHAR	1.612,62		
ASUSERVIP	1.612,62	1.597,14	1.601,80
BOJAYA	1.503,16	1.512,03	1.509,61
COSEPCU	1.392,51	1.609,11	1.746,40
ELECTRO LITORAL	1.140,71	1.129,26	1.124,65
ELECTROBAUDO	1.212,78	1.205,50	1.211,20
ELECTROCHO	1.099,27	1.072,67	1.078,75
ELECTRONUQUI	1.116,32	1.070,21	1.080,96
ELECTRO-PACIFICO	1.448,24	1.441,97	1.451,83
EMSPUVIF	1.472,65	1.474,94	1.479,01
ENERBAUDO	1.271,19	1.254,89	1.286,45
ENERLIMPIA	1.084,54	1.072,56	1.070,47
ENERPACIFIC	1.481,55	1.479,92	1.486,44
EPSEN	1.345,36	1.340,65	1.343,38
ESPUN	1.420,16	1.421,76	1.417,25
JASEPCA	1.078,47	1.091,52	1.080,94
MPIO SIPI	1.525,99	1.519,43	1.529,13
MPIO. BOJAYA	1.242,20	1.235,92	1.239,81
SOLENERGETICAS	1.321,54	1.121,72	1.321,89
E.P.B.	1.135,13	1.148,59	1.148,58
ENERLITORAL	1.115,48	1.095,56	1.105,94

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 5. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

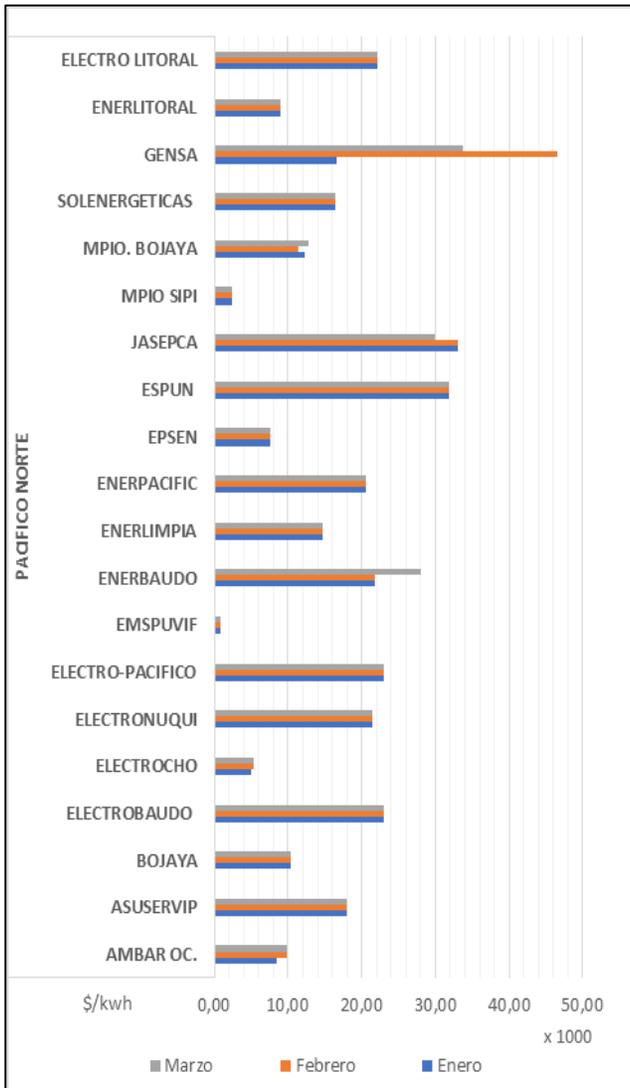
Así mismo, se evidenció un consumo promedio de combustible de 16.811,72 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa EMPSUVIF, mientras que el mayor valor corresponde a GENSA con 46.611 (gal), comportamiento evidenciado para el mes de febrero del 2023.

Tabla 7. Consumo combustible Zona Pacifico Norte (gal)

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
AMBAR OC.	8.415,00	9.799,00	9.799,00
ASUSERVIP	17.963,00	17.963,00	17.963,00
BOJAYA	10.381,20	10.311,77	10.381,20
ELECTROBAUDO	23.065,00	23.065,00	23.065,00
ELECTROCHO	4.906,00	5.306,00	5.306,00
ELECTRONUQUI	21.357,00	21.357,00	21.357,00
ELECTRO-PACIFICO	23.072,00	23.072,00	23.072,00
EMSPUVIF	779,00	790,00	843,00
ENERBAUDO	21.853,00	21.849,90	28.080,00
ENERLIMPIA	14.693,00	14.693,00	14.693,00
ENERPACIFIC	20.583,00	20.583,00	20.583,00
EPSEN	7.627,00	7.550,00	7.651,00
ESPUN	31.849,00	31.849,00	31.849,00
JASEPCA	33.000,00	33.000,00	30.000,00
MPIO SIPI	2.463,00	2.423,00	2.441,00
MPIO. BOJAYA	12.177,00	11.441,00	12.769,00
SOLENERGETICAS	16.456,47	16.456,47	16.456,47
GENSA	16.551,00	46.611,00	33.709,00
ENERLITORAL	9.041,00	9.041,00	9.041,00
ELECTRO LITORAL	22.084,00	22.084,00	22.084,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 6. Consumo combustible Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Tabla 8. Cargos Componente (G) Zona Pacifico Sur

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
ASOGERCHAR		1.213,11	1.217,59
ASUSES	1.216,83	1.202,00	1.203,12
COOSERPUL	1.252,83	1.258,49	1.240,84
EAT BOCAS DE CURAY	1.620,08	1.419,13	1.315,62
EAT ELECTROPACIFICO	1.348,31	1.340,13	1.345,55
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	1.732,95	1.726,94	1.739,71
ELECTRIPACIFICO SUR	1.315,23	1.309,42	1.314,67
ELECTRO SANJUAN	1.269,92	1.366,95	1.261,45
ELECTRO-PACIFICO	1.448,24	1.441,97	1.451,83
ELECTROSOLEDAD	1.260,82	1.245,63	1.248,78
EMCOLOMBIA	1.248,35	1.229,90	1.234,89
ENERAMARALES	1.305,88	1.287,99	1.293,17
ENERCAUCA	1.335,69	1.385,06	1.386,88
ENERCHAJAL	1.452,27	1.452,27	1.452,18
ENERGUAPI	1.705,17	1.685,43	1.697,94
Energy Y servicios Magui	1.218,81	1.201,74	1.211,04
ENERMAGUI	1.053,49	1.032,34	1.033,49
ENERLAYAHERRERA	1.582,06	1.573,89	1.579,36
ENERPLASO	1.261,37	1.243,15	1.248,60
ENERSUR	1.464,89	1.450,43	1.457,22
ENTRE RIOS	1.716,25	1.716,79	1.726,66
EMSEROCCIDENTE	1.514,43	1.500,43	1.509,67
ELECTRIPSUR	1.499,93	1.482,68	1.491,51
ENERSOLAR	1.679,37	1.662,32	1.669,67

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

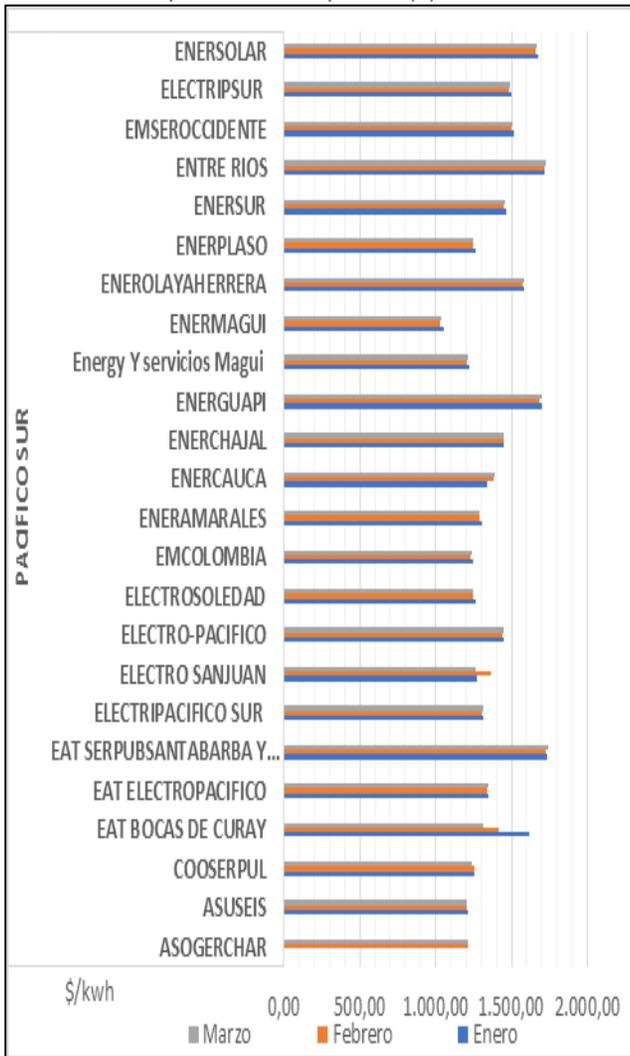
5.4. Pacifico Sur

En la Zona Pacifico Sur para el primer trimestre del año 2023, se encuentran 24 prestadores, los cuales hacen presencia en 757 localidades de 12 municipios, y prestan el servicio de energía a 60.782 suscriptores que representan el 30,40% del total de suscriptores atendidos.

Dentro de la zona, el menor valor reportado corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de febrero de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a la EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL en el mes de marzo de 2023. Las diferencias encontradas entre los valores reportados por estas empresas, obedecen en gran medida a las variaciones en el valor del transporte del combustible.



Gráfica 7. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

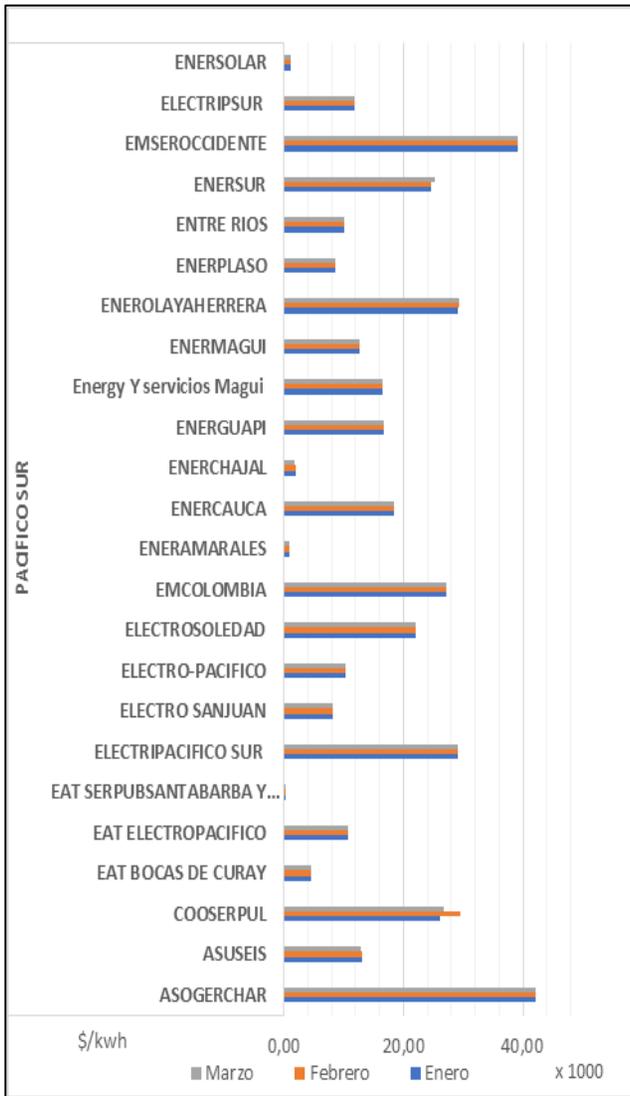
Tabla 9. Consumo combustible Zona Pacifico Sur

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
ASOGERCHAR	42.095,00	42.095,00	42.095,00
ASUSEIS	13.032,00	13.032,00	12.782,00
COOSERPUL	26.137,00	29.452,00	26.815,00
EAT BOCAS DE CURAY	4.501,00	4.501,00	4.501,00
EAT ELECTROPACIFICO	10.841,00	10.841,00	10.841,00
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	390,00	390,00	390,00
ELECTRIPACIFICO SUR	29.030,00	29.030,00	29.030,00
ELECTRO SANJUAN	8.188,00	8.188,00	8.188,00
ELECTRO-PACIFICO	10.387,00	10.387,00	10.387,00
ELECTROSOLEDAD	22.049,00	22.049,00	22.049,00
EMCOLOMBIA	27.178,00	27.178,00	27.178,00
ENERAMARALES	891,00	891,00	891,00
ENERCAUCA	18.339,00	18.339,00	18.339,00
ENERCHAJAL	1.972,00	1.972,00	1.847,00
ENERGUAPI	16.686,00	16.686,00	16.686,00
Energy Y servicios Magui	16.554,00	16.554,00	16.554,00
ENERMAGUI	12.773,00	12.773,00	12.773,00
ENEROLAYAHERRERA	29.100,00	29.258,00	29.258,00
ENERPLASO	8.709,00	8.709,00	8.709,00
ENTRE RIOS	10.124,00	10.124,00	10.124,00
ENERSUR	24.584,00	24.584,00	25.196,00
EMSEROCCIDENTE	39.107,00	39.107,00	39.107,00
ELECTRIPSUR	11.900,00	11.900,00	11.900,00
ENERSOLAR	1.132,00	1.132,00	1.132,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Dentro de la zona Pacifico Sur, se tuvo un consumo promedio de combustible de 16.133,93 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL para todo el trimestre, de igual manera, durante todo el trimestre la mayor cantidad corresponde a ASOGERCHAR.

Gráfica 8. Consumo combustible Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.5. Zona Norte

En la Zona Norte para el primer trimestre del año 2023, se encuentran 4 prestadores, los cuales hacen presencia en 27 localidades de cuatro municipios, y prestan el servicio de energía a 3.877 suscriptores. Existen en esta zona usuarios que son atendidos mediante SSFVI, los cuales no son considerados en este apartado.

El menor valor reportado para el componente de generación corresponde al prestador HELIOS, mientras que el mayor valor corresponde a EMSPUVIF para el mes de marzo de 2023.

Tabla 10. Cargos Componente (G) Zona Norte

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
EMSPUVIF	1.472,65	1.474,94	1.479,01
ESPUN	1.420,16	1.421,76	1.417,25
SOLINGDELSINU	897,77	880,69	878,04
HELIOS	764,13	777,97	754,91

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Además, se tuvo un consumo promedio de combustible de 8.363,53 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de Galones utilizados en el proceso de Generación corresponde a la empresa ESPUN para todo el trimestre.

Tabla 11. Consumo combustible Zona Norte

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
EMSPUVIF	15.938,00	15.856,00	16.122,00
ESPUN	651,00	651,00	651,00
SOLINGDELSINU	5.400,00	3.200,00	6.405,00
HELIOS	12.076,40	10.640,00	12.772,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6. Componente de Distribución (D)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de distribución para el primer trimestre del año 2023, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante el uso de redes de distribución local.

La aplicación de los cargos por uso de los sistemas de distribución permite remunerar al distribuidor la infraestructura necesaria para llevar el suministro desde el punto de salida del Generador, hasta el punto de entrega al usuario. Incluyen los costos de conexión del sistema de distribución al Generador, pero no incluyen los costos de conexión del usuario al respectivo Sistema de Distribución ni los costos de los equipos auxiliares y transformadores elevadores que requiera el generador para conectarse al Sistema de Distribución.

La actividad de Distribución de energía eléctrica en las ZNI se remunera utilizando los cargos máximos para los niveles de tensión 1 y 2 establecidos en el artículo 29 de la Resolución CREG 091 de 2007, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 057 de 2009. El cálculo de este cargo se relaciona directamente con la propiedad de los activos de distribución, por lo cual se pueden presentar valores disímiles entre los prestadores.

Dado que, la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2021, entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y es



mediante el “Formato IT1. Inventario de Equipos” a través del cual los prestadores certifican el porcentaje de propiedad de activos de generación y distribución, no es posible agrupar la información para el presente capítulo de acuerdo con el porcentaje de propiedad de activos que posee cada prestador, toda vez que, el plazo máximo para que reporten dicha información corresponde a tres años después de la expedición de la mencionada Resolución.

Por lo tanto, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de distribución:

6.1. Amazonia

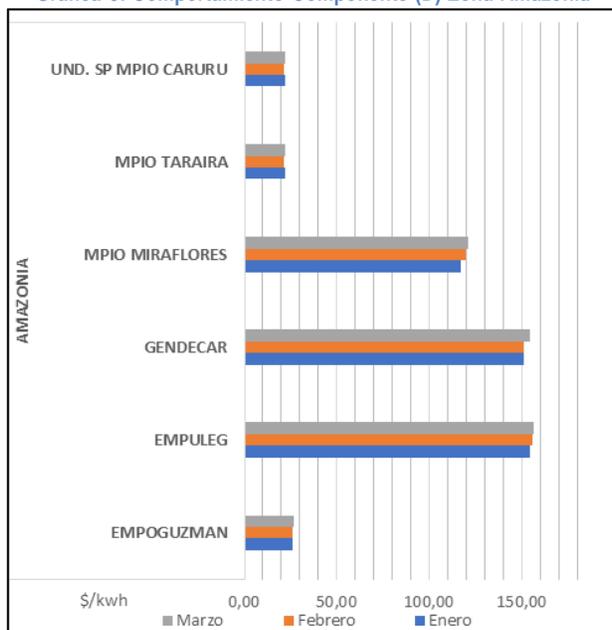
Dentro del área, el MUNICIPIO DE TARAIRA reportó el menor costo de distribución durante el mes de febrero, mientras que EMPULEG fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre ubicado en el mes de marzo de 2023.

Tabla 12. Cargos Componente (D) Zona Amazonia

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
EMPOGUZMAN	25,85	26,33	26,67
EMPULEG	154,52	155,70	156,68
GENDECAR	151,29	151,13	154,82
MPIO MIRAFLORES	117,37	119,57	120,96
MPIO TARAIRA	22,22	21,52	21,84
UND. SP MPIO CARURU	22,22	21,57	21,84

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 9. Comportamiento Componente (D) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.2. Orinoquia

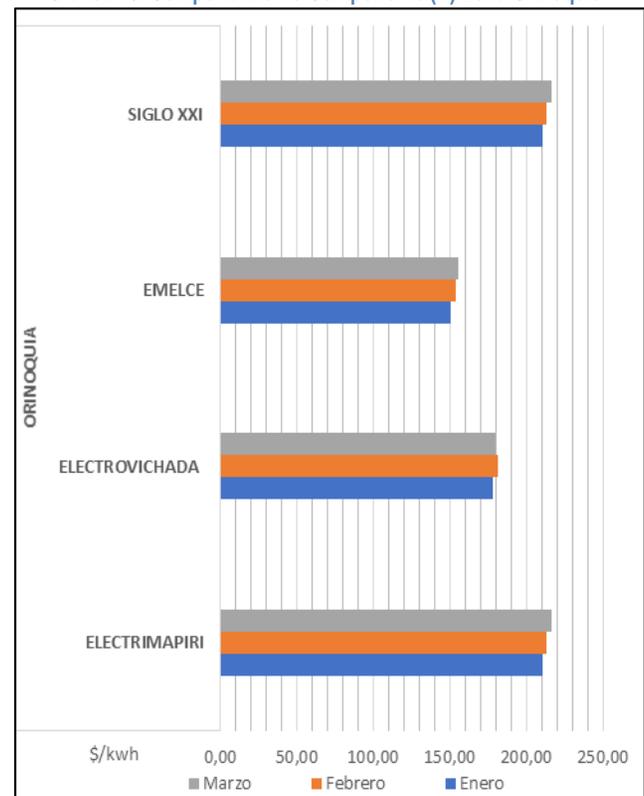
Dentro del área, la empresa EMELCE reportó el menor costo de distribución para el mes de enero de 2023, mientras que SIGLO XXI fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 13. Cargos Componente (D) Zona Orinoquia

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
ELECTRIMAPIRI	210,29	213,39	216,58
ELECTROVICHADA	177,97	181,28	180,06
EMELCE	150,60	153,43	155,21
SIGLO XXI	210,41	213,50	216,69

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 10. Comportamiento Componente (D) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.3. Pacifico Norte

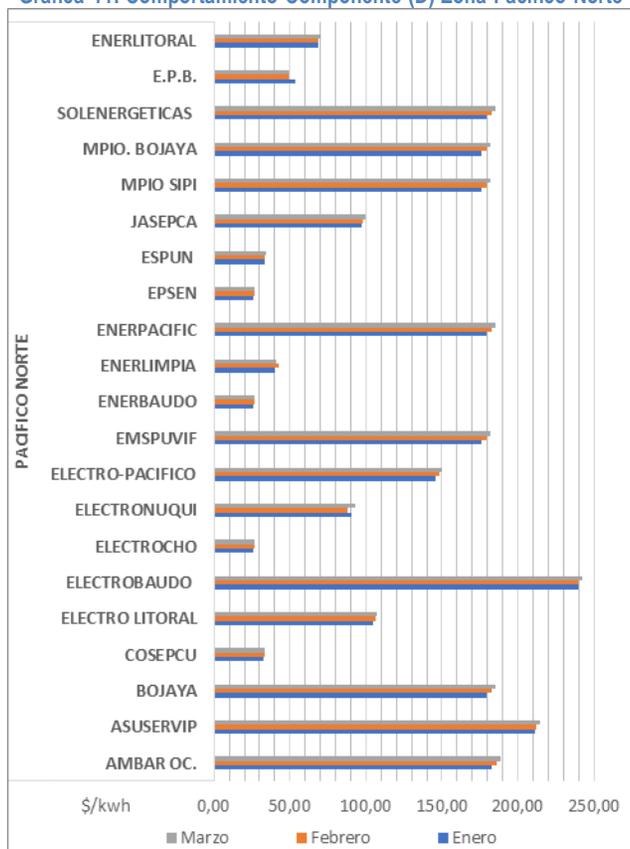
Dentro del área, la empresa ENERBAUDO reportó el menor costo de distribución para el mes de enero de 2023, mientras que ELECTROBAUDO fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 14. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Norte

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
AMBAR OC.	182,97	186,40	188,77
ASUSERVIP	211,52	212,07	214,48
BOJAYA	179,74	183,11	185,23
COSEPCU	32,74	33,36	33,74
ELECTRO LITORAL	104,70	106,60	107,62
ELECTROBAUDO	239,71	239,79	242,52
ELECTROCHO	25,85	26,33	26,64
ELECTRONUQUI	90,50	88,01	93,32
ELECTRO-PACIFICO	146,00	148,15	150,36
EMSPUVIF	176,04	179,35	181,63
ENERBAUDO	25,85	26,33	26,64
ENERLIMPIA	40,15	42,91	40,71
ENERPACIFIC	179,74	183,11	185,23
EPSEN	25,85	26,33	26,64
ESPUN	33,62	33,70	34,09
JASEPCA	96,80	98,22	99,69
MPIO SIPI	176,04	179,35	181,63
MPIO. BOJAYA	176,04	179,35	181,63
SOLENERGETICAS	179,74	183,11	185,23
E.P.B.	53,73	49,53	49,53
ENERLITORAL	68,94	68,94	69,98

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 11. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.4. Pacifico Sur

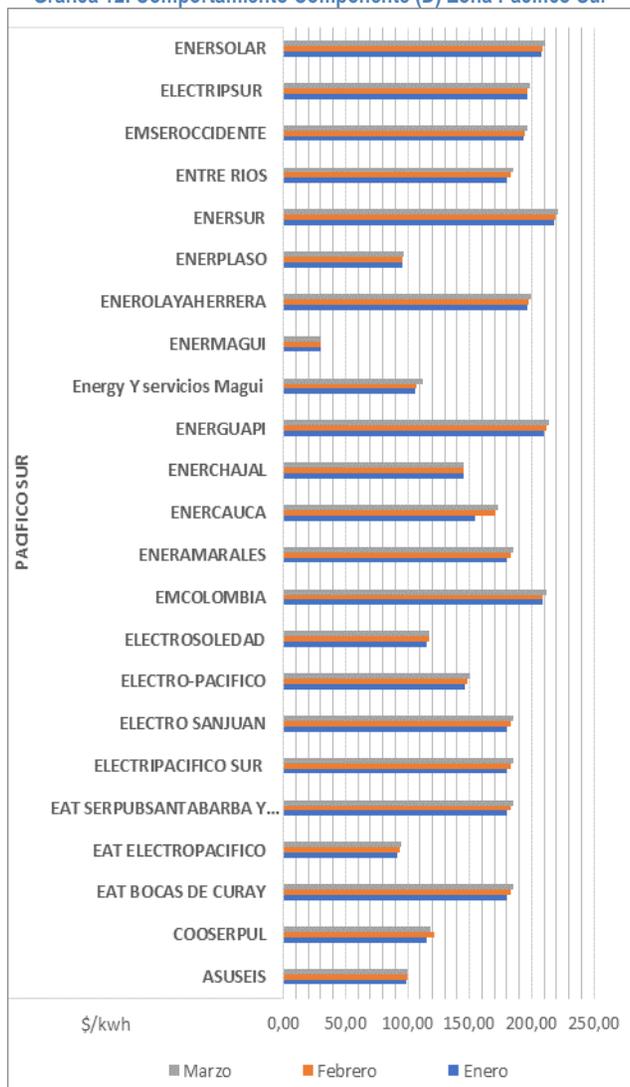
Dentro del área, la empresa ENERMAGUI reportó el menor costo de distribución para el mes de enero de 2023, mientras que ENERSUR fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 15. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Sur

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
ASUSEIS	99,20	99,72	99,93
COOSERPUL	115,65	121,91	118,61
EAT BOCAS DE CURAY	179,74	183,11	185,23
EAT ELECTROPACIFICO	91,82	93,68	94,63
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	179,74	183,11	185,23
ELECTRIPACIFICO SUR	179,74	183,11	185,23
ELECTRO SANJUAN	179,74	183,11	185,23
ELECTRO-PACIFICO	146,00	148,15	150,36
ELECTROSOLEDAD	115,62	117,48	117,15
EMCOLOMBIA	208,56	208,96	211,45
ENERAMARALES	179,74	183,11	185,23
ENERCAUCA	154,31	171,10	173,38
ENERCHAJAL	145,23	145,23	145,23
ENERGUAPI	210,35	211,48	213,86
Energy Y servicios Magui	105,72	107,42	111,96
ENERMAGUI	29,88	29,96	30,30
ENEROLAYAHERRERA	196,56	197,39	199,28
ENERPLASO	96,37	96,24	97,26
ENERSUR	218,14	218,58	221,06
ENTRE RIOS	179,74	183,11	185,23
EMSEROCCIDENTE	193,42	194,21	196,55
ELECTRIPSUR	196,15	196,39	198,93
ENERSOLAR	207,77	208,31	210,68

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 12. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.5. Zona Norte

Dentro del área, la empresa SOLIN DEL SINU reportó el menor costo de distribución para el mes de enero de 2023.

Tabla 16. Cargos Componente (D) Zona Norte

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
EMSPUVIF	176,04	179,35	181,63
ESPUN	33,62	33,70	34,09
SOLINGDEL SINU	29,08	29,63	29,97
HELIOS	35,50	35,51	35,50

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7. Componente de Comercialización (C)

El Cargo Máximo Base de Comercialización C*o, fue establecido en el artículo 37 de la Resolución CREG 091 de 2007 y corresponde a un valor mensual de \$3.834 por factura (\$ de diciembre de 2006); éste depende de la existencia de medición o aforo de carga.

El cargo de comercialización presenta diferencias entre los valores reportados por los prestadores de acuerdo con sus condiciones particulares de facturación, de esta forma, se tiene que, del total de información certificada, el 3% facturan de acuerdo con un consumo promedio, el 64% lo realiza mediante estimación y solo el 33% de los prestadores reportan facturación con base en diferencia de lecturas, durante el trimestre analizado.

Dado que, el componente de comercialización no posee afectación de acuerdo a las zonas en las cuales se encuentre ubicado cada prestador, si presenta variación por número de facturas expedidas, así como la existencia de un sistema de medición, se procedió a agrupar la información de acuerdo con la variable que presenta afectación directa con el valor del cargo, es decir, de acuerdo con el consumo facturado medio en el año t-1 de cada mercado (CFM t-1), en dos grupos de datos así:

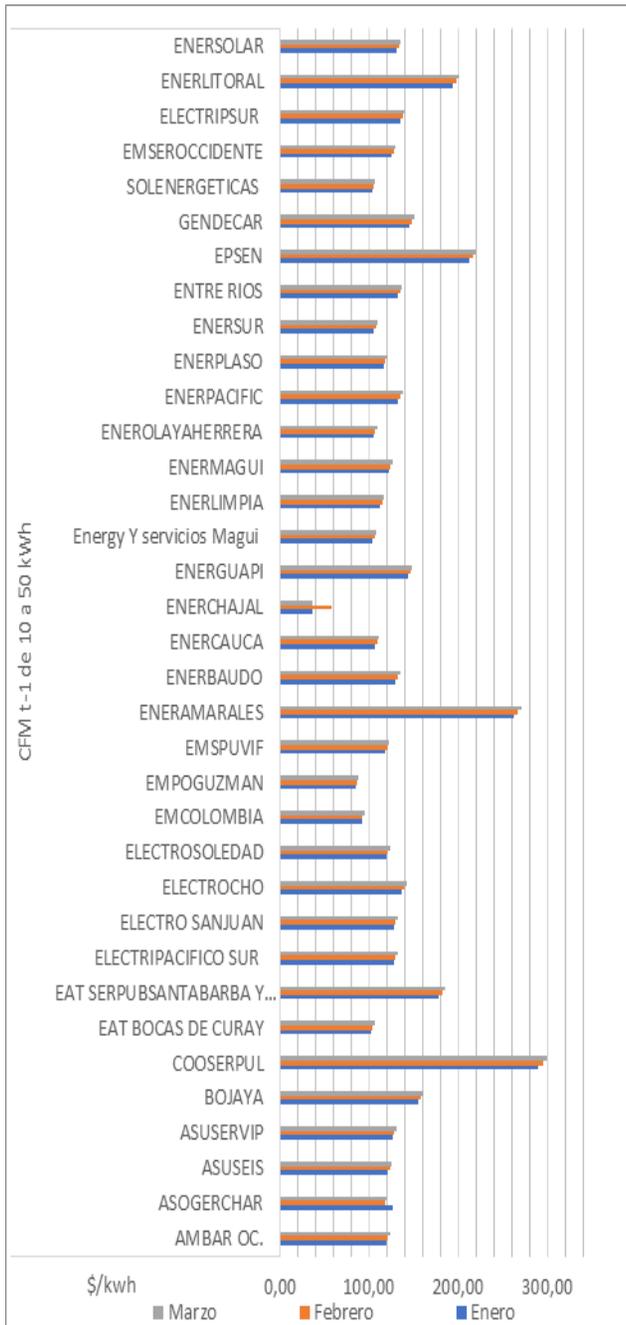
Tabla 17. Agrupación Información Componente C

GRUPO	NOMBRE GRUPO	NUMERO DE PRESTADORES
1	CFM t-1 de 10 a 50 kWh	35
2	CFM t-1 más de 50 kWh	20

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

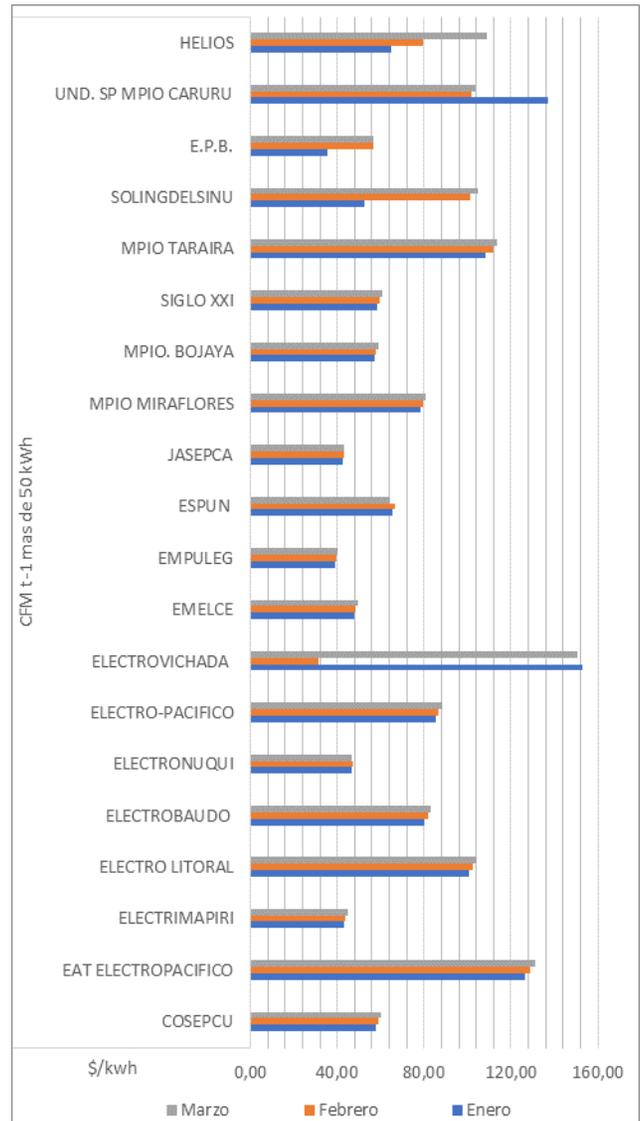


Gráfica 13. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo1)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 14. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo2)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.1 CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2022 de 10 a 50 kWh/mes, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador ENERCHAJAL mientras que el mayor valor corresponde a COOSERPUL. La diferencia entre el valor máximo y mínimo en este grupo, se encuentra relacionada con el tamaño del mercado, la energía facturada y la remuneración del cargo máximo base de comercialización de acuerdo con la existencia de medición o aforo de carga que posea cada prestador.

Tabla 18. Cargos Componente (C) CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
AMBAR OC.	118,71	120,82	122,82
ASOGERCHAR	125,71	117,62	119,57
ASUSEIS	121,03	123,67	125,23
ASUSERVIP	125,71	128,44	130,07
BOJAYA	154,73	157,48	160,09
COOSERPUL	289,71	294,86	299,75
EAT BOCAS DE CURAY	102,19	104,01	105,73
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPA	178,43	181,60	184,61
ELECTRIPACIFICO SUR	127,51	129,78	131,93
ELECTRO SANJUAN	127,04	129,30	131,45
ELECTROCHO	136,80	139,23	141,54
ELECTROSOLEDAD	118,74	120,65	122,85
EMCOLOMBIA	91,51	92,41	94,68
EMPOGUZMAN	84,50	86,00	87,43
EMSPUVIF	118,23	120,33	122,33
ENERAMARALES	261,78	266,44	270,86
ENERBAUDO	129,87	132,18	134,37
ENERCAUCA	106,51	108,40	110,20
ENERCHAJAL	36,48	57,56	35,63
ENERGUAPI	143,52	146,64	148,49
Energy Y servicios Magui	103,96	105,81	107,57
ENERLIMPIA	112,53	114,98	116,43
ENERMAGUI	121,42	123,58	125,63
ENERLAYAHERRERA	104,96	106,82	108,60
ENERPACIFIC	132,62	134,98	137,22
ENERPLASO	116,04	118,10	120,06
ENERSUR	105,48	107,35	109,13
ENTRE RIOS	132,32	134,67	136,90
EPSEN	212,93	216,47	218,74
GENDECAR	145,34	147,93	150,38
SOLENERGETICAS	102,68	104,51	106,25
EMSEROCCIDENTE	125,38	127,61	129,73
ELECTRIPSUR	135,17	138,10	139,85
ENERLITORAL	194,00	197,45	200,73
ENERSOLAR	130,38	133,21	134,90

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.2 CFM t-1 de más de 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2022 superior a 50 kWh/mes, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador ELECTROVICHADA para el mes de febrero, el mismo prestador posee el mayor valor de este componente, ubicado en el mes de enero.

Tabla 19. Cargos Componente (C) CFM t-1 de más de 50 kWh

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
COSEPCU	57,96	58,99	59,97
EAT ELECTROPACIFICO	126,53	128,78	130,92
ELECTRIMAPIRI	43,08	43,85	44,58
ELECTRO LITORAL	100,80	102,59	104,29
ELECTROBAUDO	80,28	81,70	83,06
ELECTRONUQUI	46,72	47,44	46,66
ELECTRO-PACIFICO	85,18	86,70	88,14
ELECTROVICHADA	153,15	31,09	150,76
EMELCE	47,77	48,61	49,42
EMPULEG	39,03	39,72	40,38
ESPUN	65,18	66,34	64,50
JASEPCA	42,45	43,21	42,82
MPIO MIRAFLORES	78,06	79,45	80,77
MPIO. BOJAYA	57,02	58,03	58,99
SIGLO XXI	58,62	59,66	60,65
MPIO TARAIRA	108,07	111,67	113,52
SOLINGDELSINU	52,60	101,14	104,64
E.P.B.	35,60	56,85	56,85
UND. SP MPIO CARURU	137,24	101,61	103,30
HELIOS	64,56	79,60	108,69

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)

El análisis realizado del comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio para el primer trimestre del año 2023, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante tecnología diésel o PCH para la generación de energía.

La fórmula tarifaria general aplicable a los usuarios regulados del servicio público domiciliario de energía eléctrica reúne los componentes de Generación (G), Distribución (D), y Comercialización (C), considerando el porcentaje de pérdidas de energía acumuladas en el nivel de tensión correspondiente, así:

- Costo Unitario de Prestación del Servicio

$$CU_{nm} = \frac{Gm}{1-p} + Dm, n + Cm$$

Es importante indicar que mediante la Resolución 091 de 2007 en su artículo 40, se establece que las pérdidas eficientes reconocidas corresponden al 10%.



8.1 Amazonia

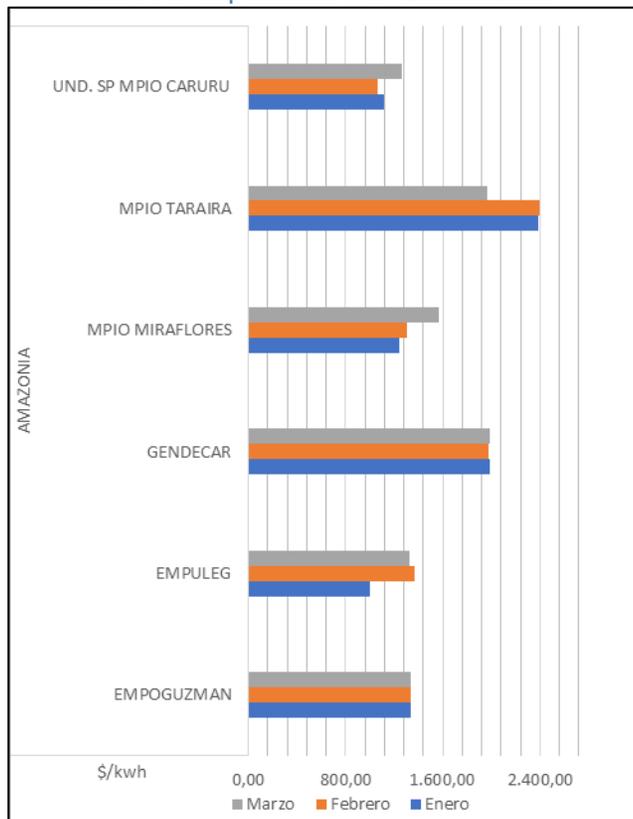
Dentro de la zona Amazonia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el primer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa EMPULEG para el mes de enero de 2023, mientras que el mayor valor corresponde al MUNICIPIO DE TARAIRA en el mes de febrero de 2023. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

Tabla 20. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Amazonia

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
EMPOGUZMAN	1.338,73	1.331,10	1.336,46
EMPULEG	1.003,54	1.364,38	1.329,98
GENDECAR	1.983,14	1.975,87	1.988,61
MPIO MIRAFLORES	1.239,21	1.304,57	1.566,43
MPIO TARAIRA	2.380,79	2.391,92	1.969,23
UND. SP MPIO CARURU	1.118,85	1.065,08	1.267,70

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 14. Comportamiento CUPS Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.2 Orinoquia

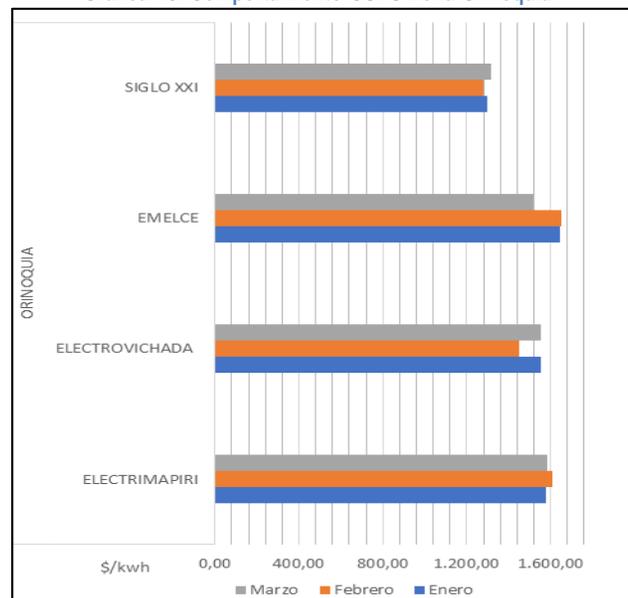
Dentro de la zona Orinoquia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el primer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa SIGLO XXI para el mes de febrero de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE.

Tabla 21. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Orinoquia

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
ELECTRIMAPIRI	1.576,93	1.608,54	1.583,53
ELECTROVICHADA	1.554,14	1.448,37	1.550,90
EMELCE	1.645,22	1.652,63	1.518,00
SIGLO XXI	1.299,66	1.281,34	1.313,27

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 15. Comportamiento CUPS Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.3 Pacifico Norte

Dentro de la zona Pacifico Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el primer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a ELECTRONUQUI para el mes de febrero de 2023, mientras que ASUSERVIP reportó el mayor valor para el mes de enero de 2023. Las diferencias encontradas están relacionadas con la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

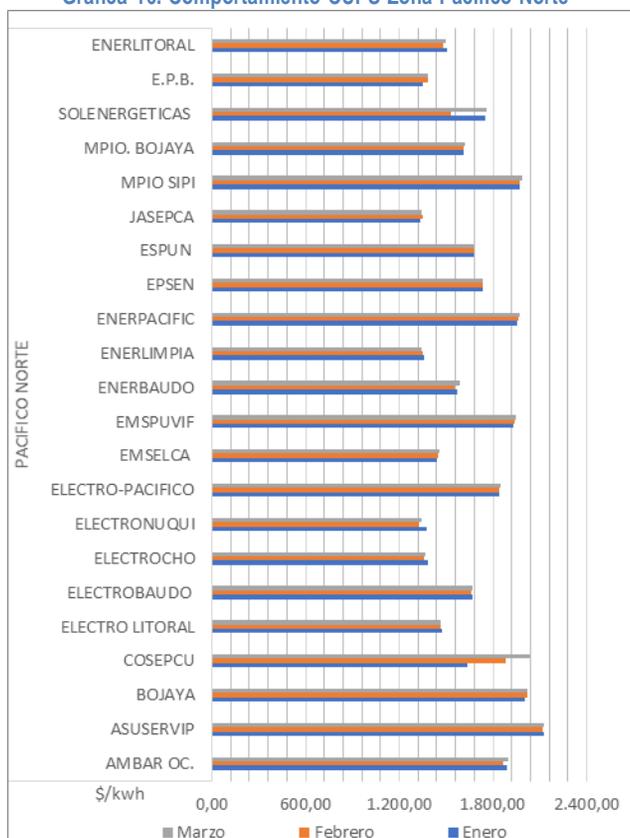


Tabla 22. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Pacifico Norte

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
AMBAR OC.	1.888,22	1.860,76	1.896,85
ASUSERVIP	2.129,03	2.115,11	2.124,33
BOJAYA	2.004,64	2.020,62	2.022,67
COSEPCU	1.637,93	1.880,25	2.034,15
ELECTRO LITORAL	1.472,96	1.463,93	1.461,53
ELECTROBAUDO	1.667,52	1.660,93	1.671,36
ELECTROCHO	1.384,06	1.357,42	1.366,79
ELECTRONUQUI	1.377,58	1.324,57	1.341,05
ELECTRO-PACIFICO	1.840,34	1.837,04	1.851,64
EMSELCA	1.442,85	1.451,61	1.458,75
EMSPUVIF	1.930,55	1.938,50	1.947,30
ENERBAUDO	1.568,16	1.552,84	1.590,40
ENERLIMPIA	1.357,72	1.349,62	1.346,55
ENERPACIFIC	1.958,53	1.962,45	1.974,05
EPSEN	1.733,62	1.732,41	1.738,02
ESPUN	1.676,76	1.679,77	1.673,31
JASEPCA	1.337,55	1.354,23	1.343,55
MPIO SIPI	1.971,56	1.969,37	1.984,11
MPIO. BOJAYA	1.613,28	1.610,62	1.618,19
SOLENERGETICAS	1.750,80	1.533,97	1.760,25
E.P.B.	1.350,59	1.382,59	1.382,58
ENERLITORAL	1.502,36	1.483,68	1.499,53

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 16. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.4 Pacifico Sur

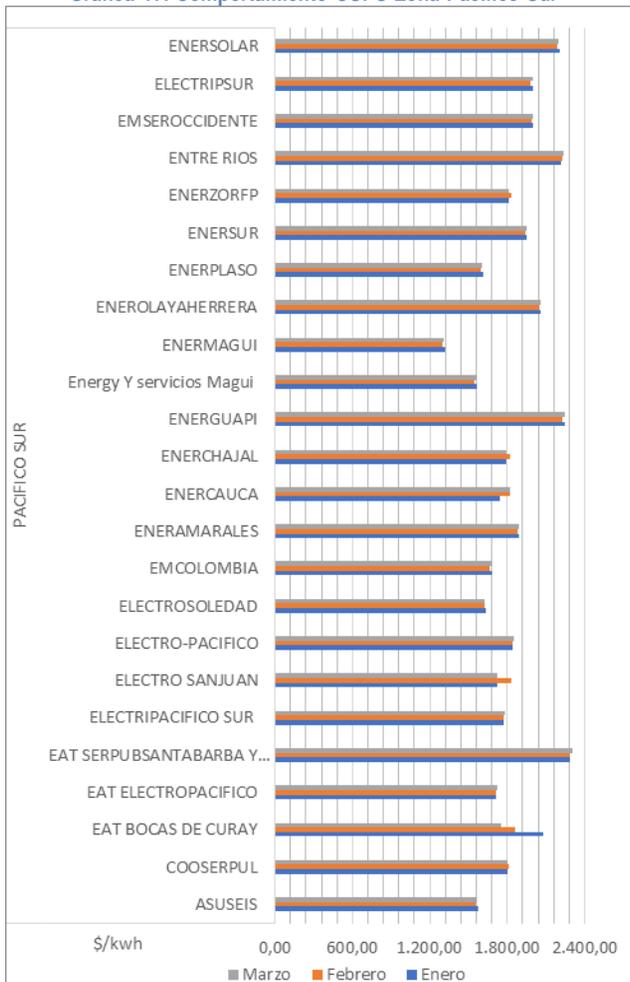
Dentro de la zona Pacifico Sur, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el primer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de febrero, mientras que el mayor valor fue reportado por EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL.

Tabla 23. CUPS Zona Pacifico Sur

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
ASUSEIS	1.572,26	1.558,95	1.561,96
COOSERPUL	1.797,39	1.815,09	1.797,07
EAT BOCAS DE CURAY	2.082,01	1.863,93	1.752,76
EAT ELECTROPACIFICO	1.716,47	1.711,50	1.720,62
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	2.283,67	2.283,52	2.302,86
ELECTRIPACIFICO SUR	1.768,61	1.767,80	1.777,91
ELECTRO SANJUAN	1.717,80	1.831,24	1.718,30
ELECTRO-PACIFICO	1.840,34	1.837,04	1.851,64
ELECTROSOLEDAD	1.635,27	1.622,16	1.627,53
EMCOLOMBIA	1.687,13	1.667,93	1.678,23
ENERAMARALES	1.892,50	1.880,65	1.892,95
ENERCAUCA	1.744,92	1.818,46	1.824,56
ENERHAJAL	1.795,34	1.816,42	1.794,39
ENERGUAPI	2.248,50	2.230,82	2.248,95
Energy Y servicios Magui	1.563,91	1.548,50	1.565,13
ENERMAGUI	1.321,84	1.300,58	1.304,25
ENEROLAYAHERRERA	2.059,36	2.052,98	2.062,72
ENERPLASO	1.613,93	1.595,62	1.604,65
ENERSUR	1.951,28	1.937,52	1.949,32
ENERZORFP	1.809,11	1.828,89	1.812,22
ENTRE RIOS	2.219,00	2.225,32	2.240,65
EMSEROCCIDENTE	2.001,50	1.988,96	2.003,69
ELECTRIPSUR	1.997,91	1.981,91	1.996,01
ENERSOLAR	2.204,12	2.188,54	2.200,77

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 17. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.5 Zona Norte

Dentro de la zona Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el primer trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, por la empresa HELIOS y corresponde al mes de enero de 2023, mientras que la empresa EMSPUVIF es la que posee el costo el más elevado y corresponde al mes de marzo.

Tabla 24. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Norte

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
EMSPUVIF	1.930,55	1.938,50	1.947,30
ESPUN	1.676,76	1.679,77	1.673,31
SOLINGDELSINU	1.079,20	1.109,31	1.110,21
HELIOS	949,09	979,52	982,98

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9. Tarifas y Subsidios Aplicados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución MME 40239 de 2022 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, las tarifas aplicadas a los usuarios residenciales de las ZNI corresponden a las tarifas de referencia aplicadas a los Usuarios Residenciales de estrato e, conectado al nivel de tensión n, para el mes de facturación m, incluido subsidio o contribución, por el comercializador incumbente del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el departamento donde se encuentran ubicados los Usuarios Residenciales de una ZNI; En caso de que dichos usuarios se encuentren en un departamento que no pertenezca al SIN, se tomará como referencia la tarifa aplicada en la capital del departamento del SIN, con punto de conexión a 115 kV más cercana a la capital del departamento, al cual pertenecen los Usuarios Residenciales de las ZNI.

La tarifa de referencia aplicada debe corresponder a las mismas condiciones en cuanto a estrato, rango de consumo, niveles de tensión, propiedad de activos y franjas horarias.

Tabla 25. Distribución Usuarios por estrato / Uso

Estrato / Uso	Cantidad Usuarios	% Participación
1	139.180	77,42%
2	17.658	9,82%
3	9.959	5,54%
4	1.272	0,71%
5	736	0,41%
6	120	0,07%
Comercial	7.988	4,44%
Industrial	210	0,12%
Oficial	1.344	0,75%
Provisional	975	0,54%
Especial asistencial	233	0,13%
Especial Educativo	101	0,06%

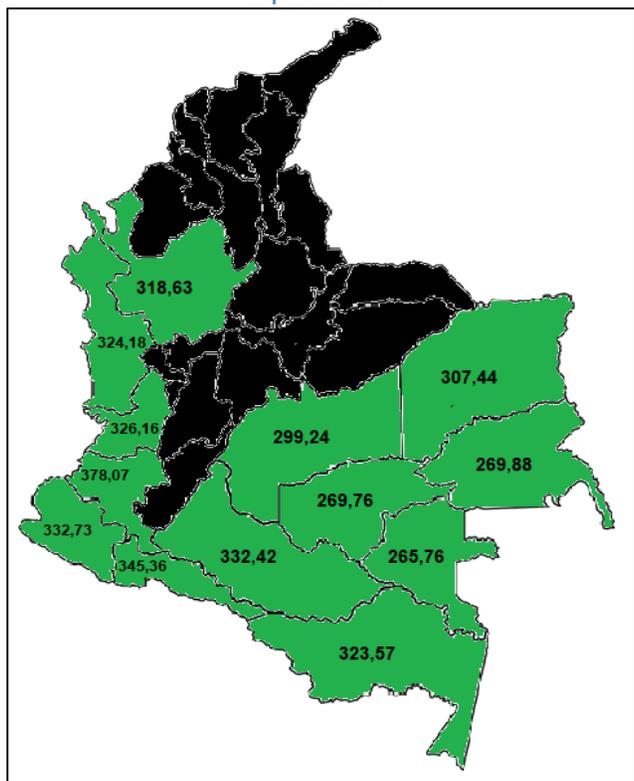
Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Teniendo en cuenta que para el primer trimestre del año 2023 el 77,42% de los suscriptores promedio pertenecientes a las zonas no interconectadas ZNI en aquellas que funcionan como libre competencia, se encuentran clasificados en el estrato 1, el 16,55 % se ubican entre los estratos 2,3,4,5,6, y el 6,04% se ubican en los estratos y/o usos comercial e industrial, oficial, provisional y especiales; a continuación, se presenta el comportamiento del promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 para el primer trimestre del año 2023 por cada empresa

prestadora dentro de su correspondiente mercado de comercialización de acuerdo con las zonas establecidas para el presente boletín.

Dado que, las tarifas aplicadas corresponden a las aplicadas en el mercado de comercialización incómbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN en el departamento donde se encuentran ubicadas, se presentan de acuerdo a los municipios ubicados en cada zona establecida.

Gráfica 18. Distribución de la tarifa promedio aplicada a estrato 1 por departamentos



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, para los estratos y/o usos restantes, en la sección anexos del presente boletín se muestran las tablas resumen de cada una de las tarifas aplicadas para estos sectores.

Con respecto a los subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las ZNI, el cálculo de estos corresponde a la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 5 de la Resolución MME 40239 para los usuarios residenciales de las localidades de más de trescientos (300) usuarios subsidiables, para las localidades de más de trescientos (300) usuarios de acuerdo con lo indicado en la tabla del artículo 6, y finalmente para los usuarios no residenciales

de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la misma Resolución MME 40239 de 2022.

A continuación, se presenta el comportamiento de los subsidios aplicados para el primer trimestre del año 2023.

Tabla 26. Subsidios aplicados primer Trimestre 2023 (COP)

Comportamiento Subsidios aplicados	Enero	Febrero	Marzo
AMAZONIA	490.613.173	488.364.749	519.204.712
ORINOQUIA	4.479.310.802	4.412.124.192	4.637.474.288
PACIFICO SUR	5.374.689.774	5.143.861.940	5.318.594.369
PACIFICO NORTE	4.024.570.966	3.978.021.574	4.112.857.362
NORTE	296.837.428	296.981.456	301.399.011

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.1. Amazonia

Para el primer trimestre del año 2023 dentro de la zona Amazonia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 311,16 \$/kWh, acorde con el mercado de comercialización incómbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN, estando los municipios de Tairaira y Caruru con la tarifa más baja.

Tabla 27. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Amazonia

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CARTAGENA DEL CHAIRA	332,42	CAQUETÁ
MIRAFLORES	269,76	GUAVIARE
PUERTO GUZMAN	345,36	PUTUMAYO
SAN VICENTE DEL CAGUAN	332,42	CAQUETÁ
SOLANO	332,42	CAQUETÁ
PUERTO LEGUIZAMO	345,36	PUTUMAYO
TARAIRA	265,76	GUAVIARE
CARURU	265,76	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.2. Orinoquia

Para el primer trimestre del año 2023 dentro de la zona Orinoquia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 294,85 \$/kWh, para este análisis, fueron Inírida y Barrancominas los municipios de con la tarifa más baja.



Tabla 28. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Orinoquia

Municipios (Zona Orinoquia)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CUMARIBO	303,43	ARAUCA
LA PRIMAVERA	314,65	ARAUCA
MAPIRIPAN	299,24	META
PUERTO CARRENO	303,43	ARAUCA
SANTA ROSALIA	303,43	ARAUCA
INIRIDA	269,88	GUAVIARE
BARRANCOMINAS	269,88	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.3. Pacífico Norte

Para el primer trimestre del año 2023 dentro de la zona Pacífico Norte, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 324,15 \$/kWh, y fue el municipio de Bagado donde se presentó la tarifa más baja.

Tabla 29. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Pacífico Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
ACANDI	324,25	CHOCO
ALTO BAUDO	324,25	CHOCO
BAGADO	322,13	CHOCO
BAHIA SOLANO	324,25	CHOCO
BAJO BAUDO	324,25	CHOCO
BOJAYA	324,25	CHOCO
CONDOTO	324,25	CHOCO
EL CANTON DEL SAN PABLO	324,25	CHOCO
EL CARMEN DE ATRATO	324,25	CHOCO
EL LITORAL DEL SAN JUAN	324,25	CHOCO
ISTMINA	324,25	CHOCO
JURADO	324,25	CHOCO
LLORO	324,25	CHOCO
MEDIO BAUDO	324,25	CHOCO
MEDIO SAN JUAN	324,25	CHOCO
NOVITA	324,25	CHOCO
NUQUI	324,25	CHOCO
QUIBDO	324,25	CHOCO
RIO QUITO	324,25	CHOCO
UNGUIA	324,25	CHOCO
SIPI	324,25	CHOCO

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.4. Pacífico Sur

Para el primer trimestre del año 2023 dentro de la zona Pacífico Sur, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato

1 fue de 343,85 \$/kWh, y fue Buenaventura el municipio donde se presentó la tarifa más baja.

Tabla 30. Tarifas Aplicadas Zona Pacífico Sur

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
BUENAVENTURA	326,16	VALLE DEL CAUCA
EL CHARCO	333,11	NARINO
GUAPI	378,07	CAUCA
LA TOLA	333,11	NARINO
LOPEZ DE MICAY	378,07	CAUCA
MAGUI	333,11	NARINO
MOSQUERA	333,11	NARINO
OLAYA HERRERA	333,11	NARINO
SAN ANDRES DE TUMACO	333,11	NARINO
SANTA BARBARA	334,06	NARINO
TIMBIQUI	378,07	CAUCA
ROBERTO PAYAN	333,11	NARINO

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.5. Zona Norte

Para el primer trimestre del año 2023 dentro de los municipios de la zona Norte, el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que el municipio de Vigía del fuerte aplicó una tarifa de 313,01 \$/kWh siendo esta la más baja, mientras que fue el municipio de Uribia quien aplicó la tarifa más alta con 350,39 \$/kWh.

Tabla 31. Tarifas Aplicadas Zona Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
TURBO	324,25	ANTIOQUIA CREG 078/07
VIGIA DEL FUERTE	313,01	ANTIOQUIA CREG 078/07
CARTAGENA DE INDIAS	332,85	CARIBE MAR
URIBIA	350,39	CARIBE SOL

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10. Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)

De acuerdo a la Resolución CREG 091 de 2007 un Área de Servicio Exclusivo (ASE), es el área geográfica correspondiente a los municipios, cabeceras municipales y centros poblados sobre las cuales la autoridad competente otorga exclusividad en la prestación del servicio mediante contratos.

Actualmente en Colombia existen dos ASE que han sido otorgadas mediante contrato de concesión con exclusividad por el MME, la primera es la correspondiente a 41



localidades del departamento del Amazonas incluyendo los municipios de Leticia y Puerto Nariño, y que es atendida por la empresa Energía para el Amazonas SA ESP (ENAM). La segunda ASE corresponde a las islas de San Andrés y Providencia, que son atendidas por la Sociedad Productora de Energía de San Andrés SA ESP (SOPESA).

De acuerdo con la revisión de información reportada en el SUI, para el primer trimestre del año 2023 se encontró que las empresas ENAM y SOPESA, prestan el servicio en 13 municipios y 41 localidades atendiendo a 38.517 suscriptores en promedio que representan el 19,26% del total analizado.

Para el primer trimestre del año 2023 dentro de las ASES, en el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que SOPESA aplico la tarifa más baja durante todo el trimestre.

Tabla 32. Tarifas Aplicadas 1° Trimestre 2023-ASE

Municipios (ASES)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
LETICIA	323,57	ASES
PROVIDENCIA	292,64	ASES
PUERTO NARIÑO	323,57	ASES
SAN ANDRES	292,64	ASES

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Ahora bien, los subsidios del sector eléctrico para las zonas de servicio exclusivo, corresponden al resultado de la aplicación de la metodología específica para la asignación de subsidios a los usuarios a ser atendidos por medio de los contratos especiales de prestación del servicio, a partir del establecimiento de los consumos máximos de energía de los usuarios, con base en las horas de prestación determinadas en los Contratos de Concesión para los Niveles de Prestación del Servicio.

De acuerdo con la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información SUI, se evidencia el monto de subsidios aplicados a los usuarios de pertenecientes al estrato 1 durante el primer trimestre del año 2023.

Tabla 33. Resumen Subsidios aplicados por ASES

Comportamiento Subsidios aplicados	Enero	Febrero	Marzo
ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. ESP	3.993.943.639	4.174.352.860	4.375.246.034
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	9.622.887.138	9.428.660.855	8.522.178.940

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

11. Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)

Durante el año de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible - CREG mediante la Resolución CREG No. 137 de 2020 puso en consulta el proyecto de resolución para establecer la remuneración de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SSFVI), el cual propone la fórmula tarifaria general que deberían aplicar los comercializadores de energía eléctrica, para calcular los costos máximos de prestación del servicio de energía eléctrica y las tarifas aplicables a usuarios regulados, atendidos mediante soluciones individuales solares fotovoltaicas. A la fecha la resolución definitiva se encuentra en proceso de expedición por parte de la entidad reguladora.

El 3 de septiembre de 2020, la CREG expidió la Resolución No. 166 de 2020, por medio de la cual define una tarifa transitoria para el servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas mediante sistemas solares fotovoltaicos individuales AC con potencia mayor a 0.5 kW.

Por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía, expidió la Resolución No. 40296 de octubre 7 de 2020, con el objetivo de reglamentar de manera transitoria el otorgamiento de subsidios para el servicio público de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales con potencia mayor a 0.5 kW. Estas resoluciones expedidas por la CREG y el Ministerio de Minas y Energía -MME-, vienen a complementar aspectos de la estructura tarifaria adoptada por la CREG en la Resolución 091 de 2007, para permitir el cálculo de cargos asociados al AOM de las SSFVI en ZNI.

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información-SUI, para el primer trimestre del año 2023, se prestó servicio mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales a 20.131 suscriptores que representan el 10,07% del total de usuarios ZNI reportados en SUI, y que se encuentran distribuidos en 37 municipios y 912 localidades, este mercado es atendido por 7 empresas prestadoras del servicio de energía.

La CREG expidió la Resolución No. 166 2020 indica que valor del CUPS para SSFVI obedece a la siguiente formula:



$$CU_m = G_m + C_m$$

Donde G es el cargo máximo de generación y C es el cargo máximo de comercialización, ambos expresados en \$/mes, a diferencia de la Resolución 091 de 2007 en la cual los cargos son dados en \$/kWh.

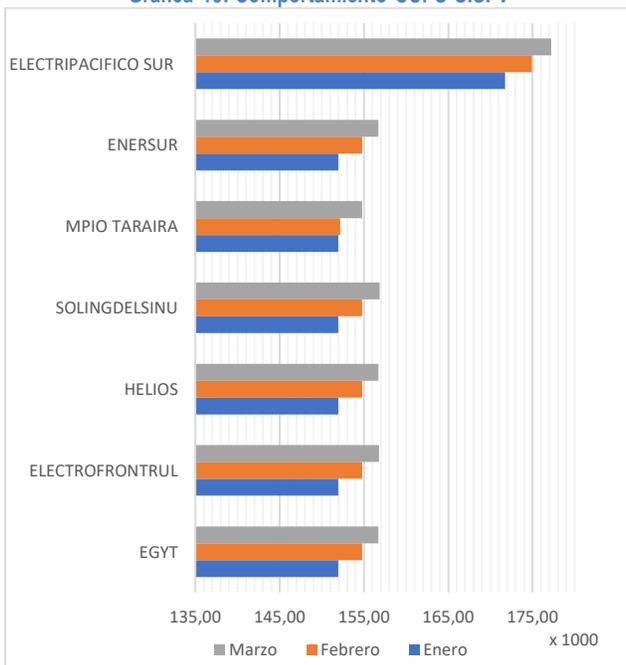
Dentro del comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el primer trimestre del año 2023 para las empresas que generan energía a partir de SSFVI, se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde al mes de enero de 2023 con un valor igual a 151.948 \$/mes, mientras que el mayor valor corresponde a 177.201 \$/mes para el mes de marzo de 2023.

Tabla 34. CUPS_SSFVI primer Trimestre 2023 (\$/mes)

Empresas	Enero	Febrero	Marzo
EGYT	151.948,54	154.772,00	156.711,00
ELECTROFRONTRUL	151.948,00	154.771,00	156.802,00
HELIOS	151.948,11	154.771,94	156.710,40
SOLINGDELSINU	151.948,00	154.771,00	156.852,00
MPIO TARAIRA	151.954,30	152.173,97	154.771,94
ENERSUR	151.948,11	154.771,94	156.710,40
ELECTRIPACIFICO SUR	171.752,10	174.927,92	177.201,08

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 19. Comportamiento CUPS SISFV



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, con respecto al comportamiento de las tarifas aplicadas a los usuarios atendidos a través de la tecnología de generación SSFVI, se tiene que, a la fecha la información

sobre el valor trasladado a los usuarios atendidos mediante dicha tecnología, actualmente no es registrada en el SUI.



Anexo 1 Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 2 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	415,53
MIRAFLORES	337,35
PUERTO GUZMAN	431,71
PUERTO LEGUIZAMO	431,70
SAN VICENTE DEL CAGUAN	415,53
SOLANO	415,53
TARAIRA	332,20
CARURU	332,20
ASES	
LETICIA	385,70
PROVIDENCIA	349,33
PUERTO NARINO	385,70
SAN ANDRES	349,33
ORINOQUIA	
CUMARIBO	379,29
LA PRIMAVERA	393,32
MAPIRIPAN	374,05
PUERTO CARRENO	379,29
SANTA ROSALIA	379,29
INIRIDA	337,35
BARRANCOMINAS	337,35
PACIFICO NORTE	
ACANDI	405,31
ALTO BAUDO	405,31
BAGADO	402,66
BAHIA SOLANO	405,31
BAJO BAUDO	405,31
BOJAYA	405,31
CONDOTO	405,31
EL CANTON DEL SAN PABLO	405,31
EL CARMEN DE ATRATO	405,31
EL LITORAL DEL SAN JUAN	405,31
ISTMINA	405,31
JURADO	-
LLORO	405,31
MEDIO BAUDO	405,31
MEDIO SAN JUAN	405,31
NOVITA	405,31
NUQUI	405,31
QUIBDO	405,31
RIO QUITO	405,31
UNGUIA	405,31
SIPI	405,31

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	326,16
EL CHARCO	416,38
FRANCISCO PIZARRO	402,60
GUAPI	472,59
LA TOLA	416,38
LOPEZ DE MICAY	472,59
MAGUI	416,38
MOSQUERA	416,38
OLAYA HERRERA	416,38
SAN ANDRES DE TUMACO	277,59
SANTA BARBARA	417,57
TIMBIQUI	472,59
ROBERTO PAYAN	416,38
ZONA NORTE	
TURBO	405,31
VIGIA DEL FUERTE	391,26
CARTAGENA DE INDIAS	416,06
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 2 Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 3 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	641,92
MIRAFLORES	573,51
PUERTO GUZMAN	733,90
PUERTO LEGUIZAMO	733,89
SAN VICENTE DEL CAGUAN	641,92
SOLANO	641,92
TARAIRA	564,74
CARURU	564,74
ASES	
LETICIA	725,31
PROVIDENCIA	468,06
PUERTO NARINO	725,31
SAN ANDRES	468,06

ORINOQUIA	
CUMARIBO	644,79
LA PRIMAVERA	668,64
MAPIRIPAN	635,88
PUERTO CARRENO	644,79
SANTA ROSALIA	644,79
INIRIDA	573,70
BARRANCOMINAS	573,70
PACIFICO NORTE	
ACANDI	344,51
ALTO BAUDO	689,03
BAGADO	684,52
BAHIA SOLANO	689,03
BAJO BAUDO	683,98
BOJAYA	678,92
CONDOTO	668,82
EL CANTON DEL SAN PABLO	668,82
EL CARMEN DE ATRATO	668,82
EL LITORAL DEL SAN JUAN	678,92
ISTMINA	689,03
JURADO	-
LLORO	668,82
MEDIO BAUDO	689,03
MEDIO SAN JUAN	668,82
NOVITA	689,03
NUQUI	689,03
QUIBDO	678,49
RIO QUITO	668,82
UNGUIA	689,03
SIPI	678,49
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	543,95
EL CHARCO	704,90
FRANCISCO PIZARRO	681,56
GUAPI	775,32
LA TOLA	697,33
LOPEZ DE MICAY	775,32
MAGUI	704,90
MOSQUERA	704,90
OLAYA HERRERA	704,90
SAN ANDRES DE TUMACO	454,80
SANTA BARBARA	706,64
TIMBIQUI	775,32
ROBERTO PAYAN	704,90
ZONA NORTE	
TURBO	689,03
VIGIA DEL FUERTE	662,36
CARTAGENA DE INDIAS	698,97
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 3 Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 4 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	755,20
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	755,20
SOLANO	755,20
TARAIRA	664,41
CARURU	664,40
ASES	
LETICIA	853,30
PROVIDENCIA	552,68
PUERTO NARINO	853,30
SAN ANDRES	552,68
ORINOQUIA	
CUMARIBO	758,58
LA PRIMAVERA	786,64
MAPIRIPAN	748,09
PUERTO CARRENO	758,58
SANTA ROSALIA	758,58
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-
PACIFICO NORTE	
ACANDI	405,31
ALTO BAUDO	810,62
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	602,02
BOJAYA	798,74
CONDOTO	786,85
EL CANTON DEL SAN PABLO	786,85
EL CARMEN DE ATRATO	786,85
EL LITORAL DEL SAN JUAN	798,74
ISTMINA	810,62
JURADO	-
LLORO	786,85
MEDIO BAUDO	810,62
MEDIO SAN JUAN	786,85
NOVITA	-
NUQUI	137,79
QUIBDO	810,62
RIO QUITO	786,85
UNGUIA	-
SIPI	810,62



PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	639,95
EL CHARCO	829,29
FRANCISCO PIZARRO	801,83
GUAPI	912,15
LA TOLA	820,39
LOPEZ DE MICAY	912,15
MAGUI	829,29
MOSQUERA	829,29
OLAYA HERRERA	829,29
SAN ANDRES DE TUMACO	535,06
SANTA BARBARA	832,25
TIMBIQUI	912,15
ROBERTO PAYAN	829,29
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	779,25
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 4 Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 5 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	906,24
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	906,24
SOLANO	906,24
TARAIRA	797,29
CARURU	797,29
ASES	
LETICIA	1.023,96
PROVIDENCIA	663,22
PUERTO NARINO	1.023,96
SAN ANDRES	663,22
ORINOQUIA	
CUMARIBO	758,58
LA PRIMAVERA	943,96
MAPIRIPAN	897,71
PUERTO CARRENO	758,58
SANTA ROSALIA	758,58
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-

PACIFICO NORTE	
ACANDI	486,37
ALTO BAUDO	972,74
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	722,43
BOJAYA	472,11
CONDOTO	944,22
EL CANTON DEL SAN PABLO	944,22
EL CARMEN DE ATRATO	944,22
EL LITORAL DEL SAN JUAN	958,48
ISTMINA	972,74
JURADO	-
LORO	944,22
MEDIO BAUDO	972,74
MEDIO SAN JUAN	944,22
NOVITA	-
NUQUI	137,79
QUIBDO	-
RIO QUITO	944,22
UNGUIA	-
SIPI	-
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	767,93
EL CHARCO	995,15
FRANCISCO PIZARRO	962,20
GUAPI	1.094,58
LA TOLA	984,47
LOPEZ DE MICAY	1.094,57
MAGUI	995,15
MOSQUERA	995,15
OLAYA HERRERA	995,15
SAN ANDRES DE TUMACO	642,07
SANTA BARBARA	998,70
TIMBIQUI	1.094,58
ROBERTO PAYAN	995,15
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 5 Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 6 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	906,24
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	906,24
SOLANO	906,24
TARAIRA	797,29
CARURU	797,29
ASES	
LETICIA	1.023,96
PROVIDENCIA	663,22
PUERTO NARINO	1.023,96
SAN ANDRES	663,22
ORINOQUIA	
CUMARIBO	758,58
LA PRIMAVERA	943,96
MAPIRIPAN	897,71
PUERTO CARRENO	758,58
SANTA ROSALIA	758,58
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-
PACIFICO NORTE	
ACANDI	486,37
ALTO BAUDO	972,74
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	722,43
BOJAYA	472,11
CONDOTO	944,22
EL CANTON DEL SAN PABLO	944,22
EL CARMEN DE ATRATO	944,22
EL LITORAL DEL SAN JUAN	958,48
ISTMINA	972,74
JURADO	-
LLORO	944,22
MEDIO BAUDO	972,74
MEDIO SAN JUAN	944,22
NOVITA	-
NUQUI	137,79
QUIBDO	-
RIO QUITO	944,22
UNGUIA	-
SIPI	-

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	769,00
EL CHARCO	995,15
FRANCISCO PIZARRO	962,20
GUAPI	1.094,58
LA TOLA	984,47
LOPEZ DE MICAY	1.094,58
MAGUI	995,15
MOSQUERA	995,15
OLAYA HERRERA	995,15
SAN ANDRES DE TUMACO	642,07
SANTA BARBARA	998,70
TIMBIQUI	1.094,58
ROBERTO PAYAN	995,15
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 6 Tarifas aplicadas Comercial e Industrial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	906,24
MIRAFLORES	809,66
PUERTO GUZMAN	1.039,39
PUERTO LEGUIZAMO	965,15
SAN VICENTE DEL CAGUAN	906,24
SOLANO	906,24
TARAIRA	797,29
CARURU	797,29
ASES	
LETICIA	1.023,96
PROVIDENCIA	663,22
PUERTO NARINO	1.023,96
SAN ANDRES	663,22
ORINOQUIA	
CUMARIBO	758,58
LA PRIMAVERA	789,00
MAPIRIPAN	897,71
PUERTO CARRENO	758,58
SANTA ROSALIA	758,58
INIRIDA	674,71
BARRANCOMINAS	674,71



PACIFICO NORTE	
ACANDI	972,74
ALTO BAUDO	972,74
BAGADO	966,38
BAHIA SOLANO	810,59
BAJO BAUDO	966,81
BOJAYA	892,37
CONDOTO	949,09
EL CANTON DEL SAN PABLO	944,22
EL CARMEN DE ATRATO	949,09
EL LITORAL DEL SAN JUAN	958,48
ISTMINA	972,74
JURADO	972,74
LLORO	949,09
MEDIO BAUDO	972,74
MEDIO SAN JUAN	944,22
NOVITA	972,74
NUQUI	972,74
QUIBDO	972,74
RIO QUITO	944,22
UNGUIA	972,74
SIPI	972,74
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	930,23
EL CHARCO	995,15
FRANCISCO PIZARRO	962,20
GUAPI	1.094,58
LA TOLA	984,47
LOPEZ DE MICAY	1.094,58
MAGUI	995,15
MOSQUERA	995,15
OLAYA HERRERA	995,15
SAN ANDRES DE TUMACO	642,07
SANTA BARBARA	998,70
TIMBIQUI	1.094,58
ROBERTO PAYAN	995,15
ZONA NORTE	
TURBO	972,74
VIGIA DEL FUERTE	935,26
CARTAGENA DE INDIAS	822,32
URIBIA	889,88

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 7 Tarifas aplicadas Sector Oficial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR OFICIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	755,20
MIRAFLORES	674,72
PUERTO GUZMAN	863,41
PUERTO LEGUIZAMO	906,62
SAN VICENTE DEL CAGUAN	755,20
SOLANO	755,20
TARAIRA	664,41
CARURU	664,40
ASES	
LETICIA	1.023,96
PROVIDENCIA	552,68
PUERTO NARINO	1.023,96
SAN ANDRES	552,68
ORINOQUIA	
CUMARIBO	758,58
LA PRIMAVERA	789,01
MAPIRIPAN	897,71
PUERTO CARRENO	758,58
SANTA ROSALIA	758,58
INIRIDA	674,71
BARRANCOMINAS	704,71
PACIFICO NORTE	
ACANDI	810,62
ALTO BAUDO	810,62
BAGADO	805,32
BAHIA SOLANO	810,59
BAJO BAUDO	804,68
BOJAYA	798,74
CONDOTO	786,85
EL CANTON DEL SAN PABLO	786,85
EL CARMEN DE ATRATO	786,85
EL LITORAL DEL SAN JUAN	798,74
ISTMINA	810,62
JURADO	810,62
LLORO	786,85
MEDIO BAUDO	810,62
MEDIO SAN JUAN	786,85
NOVITA	810,62
NUQUI	810,62
QUIBDO	810,62
RIO QUITO	786,85
UNGUIA	810,62
SIPI	810,62

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 8 Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR BOMBEO DE AGUA
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	755,20
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	755,20
SOLANO	755,20
TARAIRA	-
CARURU	-
ASES	
LETICIA	938,64
PROVIDENCIA	-
PUERTO NARINO	938,64
SAN ANDRES	-
ORINOQUIA	
CUMARIBO	-
LA PRIMAVERA	789,00
MAPIRIPAN	812,38
PUERTO CARRENO	-
SANTA ROSALIA	-
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-
PACIFICO NORTE	
ACANDI	405,31
ALTO BAUDO	810,62
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	196,71
BOJAYA	393,43
CONDOTO	786,85
EL CANTON DEL SAN PABLO	786,85
EL CARMEN DE ATRATO	786,85
EL LITORAL DEL SAN JUAN	393,43
ISTMINA	-
JURADO	-
LLORO	786,85
MEDIO BAUDO	-
MEDIO SAN JUAN	786,85
NOVITA	-
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	786,85
UNGUIA	-
SIPI	-

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	313,79
EL CHARCO	-
FRANCISCO PIZARRO	801,83
GUAPI	-
LA TOLA	267,53
LOPEZ DE MICAY	-
MAGUI	-
MOSQUERA	-
OLAYA HERRERA	-
SAN ANDRES DE TUMACO	535,06
SANTA BARBARA	417,60
TIMBIQUI	-
ROBERTO PAYAN	-
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 9 Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR ESPECIAL ASISTENCIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	755,20
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	755,20
SOLANO	755,20
TARAIRA	664,41
CARURU	664,40
ASES	
LETICIA	853,30
PROVIDENCIA	552,68
PUERTO NARINO	853,30
SAN ANDRES	552,68
ORINOQUIA	
CUMARIBO	-
LA PRIMAVERA	789,00
MAPIRIPAN	748,09
PUERTO CARRENO	-
SANTA ROSALIA	-
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-



PACIFICO NORTE		
ACANDI		405,31
ALTO BAUDO		810,62
BAGADO		-
BAHIA SOLANO		-
BAJO BAUDO		196,71
BOJAYA		393,43
CONDOTO		786,85
EL CANTON DEL SAN PABLO		786,85
EL CARMEN DE ATRATO		786,85
EL LITORAL DEL SAN JUAN		393,43
ISTMINA		-
JURADO		-
LLORO		786,85
MEDIO BAUDO		-
MEDIO SAN JUAN		786,85
NOVITA		-
NUQUI		-
QUIBDO		-
RIO QUITO		786,85
UNGUIA		-
SIPI		-
PACIFICO SUR		
BUENAVENTURA		313,79
EL CHARCO		-
FRANCISCO PIZARRO		801,83
GUAPI		-
LA TOLA		267,53
LOPEZ DE MICAY		-
MAGUI		-
MOSQUERA		-
OLAYA HERRERA		-
SAN ANDRES DE TUMACO		535,06
SANTA BARBARA		417,60
TIMBIQUI		-
ROBERTO PAYAN		-
ZONA NORTE		
TURBO		-
VIGIA DEL FUERTE		-
CARTAGENA DE INDIAS		-
URIBIA		-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 10 Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO RESIDENCIAL > 800
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.587,38
MIRAFLORES	1.538,12
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	1.295,97
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.982,24
SOLANO	2.377,99
TARAIRA	664,41
CARURU	664,40
ASES	
LETICIA	1.936,15
PROVIDENCIA	1.180,69
PUERTO NARINO	1.936,15
SAN ANDRES	1.180,69
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.436,37
LA PRIMAVERA	1.308,02
MAPIRIPAN	1.596,87
PUERTO CARRENO	1.436,37
SANTA ROSALIA	1.436,37
INIRIDA	1.618,15
BARRANCOMINAS	1.127,47
PACIFICO NORTE	
ACANDI	725,53
ALTO BAUDO	1.570,47
BAGADO	1.369,42
BAHIA SOLANO	1.611,38
BAJO BAUDO	1.703,89
BOJAYA	1.815,00
CONDOTO	1.842,51
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.752,65
EL CARMEN DE ATRATO	2.016,70
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.337,41
ISTMINA	2.122,83
JURADO	-
LLORO	1.937,86
MEDIO BAUDO	1.894,71
MEDIO SAN JUAN	1.577,87
NOVITA	1.734,69
NUQUI	1.304,71
QUIBDO	1.938,78
RIO QUITO	1.785,47
UNGUIA	1.676,61
SIPI	1.975,01



PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	1.533,89
EL CHARCO	1.767,34
FRANCISCO PIZARRO	801,83
GUAPI	2.242,76
LA TOLA	1.828,46
LOPEZ DE MICAY	1.865,74
MAGUI	1.434,04
MOSQUERA	1.831,54
OLAYA HERRERA	2.058,35
SAN ANDRES DE TUMACO	954,22
SANTA BARBARA	1.800,09
TIMBIQUI	1.897,02
ROBERTO PAYAN	2.197,81
ZONA NORTE	
TURBO	1.676,61
VIGIA DEL FUERTE	1.938,78
CARTAGENA DE INDIAS	1.099,57
URIBIA	970,53

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Carrera 18 No. 84 – 35
Bogotá D.C, Colombia
(57 601) 691-3005
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co